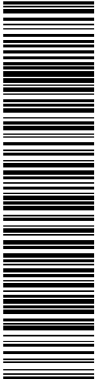


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-3-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AGV74-JTW08-WF00R Fecha de emisión: 3 de abril de 2018 a las 8:53:41 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/04/2018 17:55



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 26 DE MARZO DE 2018.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Segunda Teniente de Alcalde doña María Villadearmigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbre Leandro y don Luis Alberto Albillo España con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de marzo de 2018.

Aprobado por unanimidad.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCION DE HUELVA EN EL EXTERIOR.

2.- Adhesión a la Red de Municipios RMET y aprobación del Pacto Local contra la estacionalidad en el ámbito turístico del litoral andaluz.

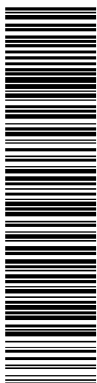
Aprobar el documento del Pacto Local y la Adhesión a la red de municipios contra la estacionalidad en el ámbito turístico del litoral andaluz (RMET).

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por Técnico de Tesorería por importe

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-3-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AGV74-JTWO8-WF00R Fecha de emisión: 3 de abril de 2018 a las 8:53:41 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/04/2018 17:55



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 579269 AGV74-JTWO8-WF00R-DF4A-EA6CEACF12A6F961E686606A75DE817BEDE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de 684,32 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 5.535 €, para gastos generales y gastos de publicaciones, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 81,05 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 10.000 €, para gastos de Protección Civil, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por la funcionaria habilitada de la cuenta por importe de 708,80 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos de Cultura, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.- Justificaciones de subvenciones.

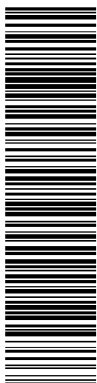
4.1.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con la justificación de 24.442,52 € presentada por la Asociación Deportiva Ekiden correspondiente a la subvención concedida por convenio 2017 por importe de 20.000 € y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.2.- Aprobar la justificación de 1.757,53 € y el posterior pago de la cantidad de 1.406,02 €, presentada por la Asociación de Vecinos Conjunto Residencia Nuevo Parque correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017, por importe de 2.500 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.093,98 € de la indicada subvención.

4.3.- Aprobar la justificación de 1.148,05 € y el posterior pago de la cantidad de 918,44 €, presentada por la Asociación de Vecinos Virgen de Belén correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento 2017 por importe de 2.300 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.381,56 € de la indicada subvención.

4.4.- Aprobar la justificación de 2.780,36 € y el posterior pago de la cantidad de 2.224,28 €, presentada por la Asociación de Vecinos Amapola correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017 por importe de 2.600 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 375,72 € de la indicada subvención.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-3-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AGV74-JTWO8-WF00R Fecha de emisión: 3 de abril de 2018 a las 8:53:41 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/04/2018 17:55



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 579269 AGV74-JTWO8-WF00R-DF4A-EA6CEACF12A6F961E686606A75DE817BEDE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4.5.- Aprobar la justificación de 1.756,28 € y el posterior pago de la cantidad de 1.405,02 €, presentada por la Asociación de Vecinos Nuevos Rosales correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017 por importe de 2.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 594,98 € de la indicada subvención.

4.6.- Aprobar la justificación de 2.536,31 € y el posterior pago de la cantidad de 2.029,05 €, presentada por la Asociación de Vecinos Cristóbal Colón correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017 por importe de 2.500 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 470,95 € de la indicada subvención.

4.7.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Vicente Yañez Pinzón, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.500 € para mantenimiento y equipamiento 2017.

4.8.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Esclerosis Múltiple Onubense ADEMO, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € para mantenimiento 2017.

4.9.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Sociocultural Voces del Conquero y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.200 € para actividades y mantenimiento 2017.

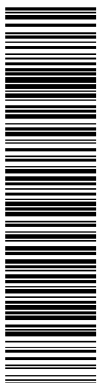
4.10.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Padres Deficientes Sensoriales ASPRODESORDOS.

4.11.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Feafes Huelva Afaenes, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.300 € para actividades 2017.

4.12.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Feafes Huelva Afaenes, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 666,66 € para el Proyecto Sensibilización y Concienciación.- Formación e Información.

4.13.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Teléfono de la Esperanza, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.400 € por Convenio 2017.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-3-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AGV74-JTWO8-WF00R Fecha de emisión: 3 de abril de 2018 a las 8:53:41 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/04/2018 17:55



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 579269 AGV74-JTWO8-WF00R-DF4A-EA6CEACF12A6F961E686606A75DE817BEDE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4.14.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación para la integración laboral de la mujer CAMINAR, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € por Convenio 2017.

4.15.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación APREJA, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.600 € por Convenio 2017, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

5.- Rectificación de Acuerdo relativo al concepto de justificación de subvención.

Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2018 en el sentido de establecer que el concepto de la subvención concedida a la Asociación de Vecinos Santa Bárbara es mantenimiento, equipamiento y actividades de 2017, siendo en lo demás de aplicación el referido Acuerdo.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

6.- Convenios de colaboración.

6.1.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Teléfono de la Esperanza para prestar servicio de ayuda a cuantas personas lo soliciten, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 2.400 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

6.2.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huelva para la mejora de la vida de los enfermos de alzhéimer y de sus familias, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 5.000 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

6.3.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación Hermanos Obreros de María para prestar cuidados y formación de alumnos carentes de ambiente familiar normal, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 7.000 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-3-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AGV74-JTWO8-WF00R Fecha de emisión: 3 de abril de 2018 a las 8:53:41 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/04/2018 17:55



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 579269 AGV74-JTWO8-WF00R-DF44-EA6CEACF12A6F961E686606A75DE817BEDE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

6.4.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Onubense de Padres y Amigos de Personas con Trastornos del Espectro Autista ANSARES para la integración y normalización en su entorno natural, familiar escolar, social y laboral, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 3.600 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

6.5.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Paralíticos Cerebrales ASPACEHU para la integración, rehabilitación y asistencia en Centro de Día y Centro Ocupacional, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 4.800 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

6.6.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Siloe para la atención integral de personas mayores necesitadas, prestando dichos servicios en la Residencia Virgen del Rocío, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 1.200 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

6.7.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Padres y Protectores de Niños y Adolescentes Discapacitados Psíquicos ASPAPRONIAS para la integración, rehabilitación y asistencia en Centro de Día, Centro Ocupacional y Residencia de Adultos, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 9.000 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

6.8.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares, Allegados y Personas con enfermedad mental FEAFES-HUELVA para mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familiares, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 2.000 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

6.9.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Huelva Diabetes para atender a las personas que padecen esta enfermedad y la problemática que plantea, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 2.000 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-3-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AGV74-JTWO8-WF0OR Fecha de emisión: 3 de abril de 2018 a las 8:53:41 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/04/2018 17:55



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 579289 AGV74-JTWO8-WF0OR-DF4A-EA6CEACF12A6F961E686606A75DE817BEDE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

6.10.- Aprobar el Convenio de Colaboración con el Banco de Alimentos para reunir alimentos básicos para distribuirlos como ayuda alimentaria entre las familias situadas en el umbral de la pobreza, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 10.000 €, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

7.- Ampliación de concepto de subvención concedida a la Asociación de Vecinos Virgen de Belén.

Ampliar el concepto de subvención de la citada Asociación que pasa a ser para Mantenimiento, Equipamiento y realización de actividades.

8.- Convenio de colaboración con la Federación Española de Bádminton para la organización del Campeonato de Europa Absoluto de Bádminton.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Federación Española de Bádminton (FESBA) para la organización del Campeonato de Europa Absoluto de Bádminton 2018, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 749.525 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

9.- Contratación de trabajadores en el marco del Programa de Fomento Agrario (PFEA) 2017.

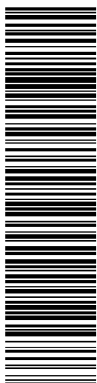
Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos a la Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos relativa a la contratación de trabajadores en el marco del Programa de Fomento Agrario 2017 personal y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

10.- Adjudicación de la vivienda municipal sita en c/Grulla núm. 1 1º C.

Adjudicar la vivienda sita en Huelva, Calle Grulla nº 1 – 1º C con referencia catastral 1875501PB8217N0030HY, en régimen de alquiler de Vivienda de Protección Oficial, la renta mensual inicial será de 53,78 euros sin perjuicio de posteriores actualizaciones.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-3-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AGV74-JTWO8-WF00R Fecha de emisión: 3 de abril de 2018 a las 8:53:41 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/04/2018 17:55



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 579269 AGV74-JTWO8-WF00R DF4A-EA6CEACF12A6F961E686606A75DE817BEDE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

11.- Adjudicación de la vivienda municipal sita en c/Grulla núm. 1 3º

D.

1º.- Adjudicar la vivienda sita en Huelva, Calle Grulla nº 1 – 3ºD con referencia catastral 1875501PB8217N0039WG, en régimen de alquiler de Vivienda de Protección Oficial, la renta mensual inicial será de 44,89 euros sin perjuicio de posteriores actualizaciones.

12.- Adjudicación de la vivienda municipal sita en c/Grulla núm. 3 4º

D.

Acceder al cambio de vivienda solicitado y adjudicar la vivienda sita en C/ Grulla, 3. 4º D, identificada con referencia catastral 1875501PB8217N0073QF, en régimen de alquiler dejando vacante, la vivienda municipal ubicada en C/ Teniente de Navío Rafael Bravo,4. Bajo Dcha. La renta mensual inicial será de 53,72 euros sin perjuicio de posteriores actualizaciones”.

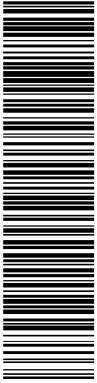
13.- Adjudicación de la vivienda municipal sita en Plaza Pintora Lola Martín núm. 7 2º D.

Acceder al cambio de vivienda solicitado y adjudicar la vivienda sita en Plaza Pintora Lola Martín, nº 7, 2º D, identificada con referencia catastral 3377101PB8237N0138KW, y plaza de garaje aneja nº 104, en régimen de alquiler con opción de compra a 10 años, dejando vacante, sin deuda de renta pendiente, la vivienda municipal ubicada en C/ Grulla 1. 1º C. La cantidad inicial a satisfacer por el concepto de renta del alquiler será de 164,19 euros mensuales, de los que 117,23 corresponden al alquiler de la vivienda, 8,60 euros a gastos de comunidad de la plaza de garaje y 38,36 euros, a gastos ordinarios de comunidad. Todo ello sin perjuicio de posteriores actualizaciones”.

14.- Adjudicación de la vivienda municipal sita en Plaza Pintora Lola Martín núm. 3 1º B.

Adjudicar la vivienda sita en Huelva, Plaza Pintora Lola Martín, nº 3, 1º B, identificada con referencia catastral 3377101PB8237N0048XY, y plaza de garaje aneja nº 8, en régimen de alquiler con opción de compra a 10 años. La cantidad inicial a satisfacer por el concepto de renta del alquiler será de 200,96 euros mensuales, de los que 152,22 euros corresponden al alquiler de la vivienda, 8,60 euros a los gastos de comunidad de la plaza de garaje y 40,14 euros a gastos ordinarios de comunidad. Todo ello sin perjuicio de posteriores actualizaciones.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-3-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AGV74-JTWO8-WF00R Fecha de emisión: 3 de abril de 2018 a las 8:53:41 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/04/2018 17:55



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 579289 AGV74-JTWO8-WF00R-DF4A-EA6CEACF12A6F961E86606A75DE817BEDE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

15.- Licencia de reserva de estacionamiento para ambulancias.

Conceder a Clínica los Naranjos Grupo HLA, S.L.U., licencia de reserva de estacionamiento de 6 metros para ambulancias en Plaza Ivonne Cazenave, esquina c/Plácido Bañuelos de conformidad con los informes emitidos.

16.- Puesta en funcionamiento de la licencia taxi núm. 196.

Autorizar la activación de la referida licencia de taxi de conformidad con los informes emitidos.

URGENCIAS.

17.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se declaran asuntos de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

18.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GRAL.,
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).